

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Deudora:

Nombre y apellidos: Doña María Teresa Sánchez Pérez.

Esposo: Don Eugenio Pérez Martín.

Número de expediente: 39 03 98 686 54.

Número de documento: 39 03 351 04 8806 57.

Bien embargado: Salario.

Último domicilio conocido: Barrio Quemada, 146, bloque E, portal 7, 39539 Villapresente.

Deuda: 5.610,41 euros.

Torrelavega, 9 de diciembre de 2004.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

04/14988

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

Notificación de diligencia de embargo de salarios, sueldos y retribuciones.

Don Juan Carlos Fernández Lasa, recaudador de la Seguridad Social de la Zona de Torrelavega, URE 39/03,

Hace saber: Que intentada la notificación en el domicilio del deudor del presente expediente que a continuación se relaciona, y encontrándose en situación de ausente en el reparto, por medio del presente edicto se practica notificación formal de dicha diligencia al deudor para su conocimiento y debido cumplimiento.

Diligencia de embargo de salarios, sueldos y retribuciones.

Diligencia: Notificado el deudor que a continuación se relaciona, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.415/2004 de 11 de junio (BOE del 25), los débitos cuyo cobro se persigue en los expedientes de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación sin que los haya satisfecho, y teniendo conocimiento de los bienes embargables que vienen percibiendo en su calidad de asalariado.

Declaro embargadas las cantidades que perciba en concepto de salario o cualquier otro tipo de remuneraciones recibidas por el deudor don Sergio Chusa Valle, con DNI/NIF 72129924-S, por deudas de éste con la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación citado (aprobado por RD 1.415/2004, de 11 de junio, BOE del día 25), y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29 de junio), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Deudor:

Apellidos y nombre: Don Sergio Chusa Valle.

Expediente: 39 03 03 79 83.

Número de documento: 39 03 351 04 34467 13.

Bien embargado: Salario.

Último domicilio conocido: Calle Quintana, 15-E, 2º izquierda, 39340 de Suances.

Deuda: 5.226,18 euros.

Torrelavega, 15 de diciembre de 2004.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

04/15313

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Anuncio de subasta de bienes inmuebles embargados

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04, de Santander,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor, don Julio Bueno González, con NIF 13.864.413-J, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente providencia de subasta pública de bienes inmuebles, que se adjunta.

En cumplimiento de dicha providencia y no siendo posible la notificación a su cónyuge, doña Joaquina Herrero Pellón, con último domicilio conocido en calle Isabel II, número 13-3º, de Santander, por encontrarse ausente de su domicilio, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de 1992, se publica la presente providencia.

Al propio tiempo se requiere a los mismos para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 9 y 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por RD 1.415/2004, de 11 de junio (BOE número 153, de 25 de junio de 2004).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por RD Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE, del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander, 21 diciembre de 2004.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES (TVA-602)

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 29 de noviembre de 2004, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 17 de febrero de 2005, a las 11.00 horas, en Cl. Calvo Sotelo, 8 Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), siendo el

plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, a los conductores, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Santander, 29 de noviembre de 2004.—El director provincial, PD, el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS A ENAJENAR

Deudor: Bueno González Julio.

FINCA NÚMERO 1

—Datos finca urbana:

Descripción finca: Finca 6761-Reg. 4 Santander.

Tipo vía: Cl.

Nombre vía: Isabel II.

Número vía: 13.

Piso: 3.

Puerta: C.

Código Postal: 39002.

Código Municipal: 39075.

—Datos Registro:

Número Registro: 04.

Número libro: 0448.

Número folio: 0145.

Número finca: 006761.

Importe de tasación: 518.173,00.

—Cargas que deberán subsistentes:

La Caixa: Carga: Hipoteca. Importe: 331.857,75.

Agencia Estatal de Administración Tributaria: Carga: Anot. Prev. Embar. Importe: 13.824,03.

«Revestimientos Antolín, S. L.»: Carga: Anot. Prev. Embar. Importe: 12.495,42.

Agencia Estatal de Administración Tributaria: Carga: Anot. Prev. Embar. Importe: 18.971,31.

«Alumini. Luan, S. L.»: Carga: Hipoteca. Importe: 137.100,00.

«Josgare, S. L.»: Carga: Anot. Prev. Embar. Importe: 61.434,46.

«Josgare, S. L.»: Carga: Anot. Prev. Embar. Importe: 15.384,83.

«Tejerías La Covadonga, S. A.»: Carga: Anot. Prev. Embar. Importe: 12.105,68

BBVA: Carga: Anot. Prev. Embar. Importe: 0,00.

Tipo de subasta: 21.599,81.

—Descripción ampliada:

Urbana. Piso tercero C situado en el ángulo Noroeste de la planta cuarta de la que consta la casa marcada con el número trece de la calle Isabel II, de Santander, con dos huecos en la calle de Isabel II, otros dos a la de San Francisco y uno en el chaflán que forman ambas calles, hallándose distribuido en vestíbulo, comedor, salón, cuatro dormitorios, cocina, baño, retrete de servicio y despensa. Ocupa una superficie de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados, y linda: Al Norte, con la calle de San Francisco; al Sur, vivienda o piso letra B de la misma planta, patio central de la casa y escalera; al Este, con la vivienda o piso D de la propia planta, y al Oeste, con la calle Isabel II. Representa en el valor total del inmueble dos enteros cincuenta centésimas por ciento, contribuyendo en los gastos de portal, portería, escalera, ascensor, alumbrado de estos elementos y conservación de fachadas a partir

de la rasante de la planta baja, con tres enteros veintitrés centésimas por ciento, gastos éstos en los que está excluida la planta baja, a los dueños de las cuales corresponde íntegramente la conservación y hermoseamiento de sus propias fachadas. En los elementos comunes del edificio y demás gastos generales del mismo la participación del piso es de dos enteros cincuenta centésimas por ciento, o sea, la misma que representa en el valor total del inmueble.

Cargas/situaciones jurídicas:

—Hipoteca (inscrip. 60º de la finca matriz) a favor del estado representado por el Instituto de Crédito para la reconstrucción nacional en garantía de dos préstamos por importe de 14.424,29 euros de principal, más intereses, costas y gastos. La citada entidad, actualmente BBVA, S. A., informa en su escrito de fecha 2 de septiembre de 2004 que no existe a esta fecha deuda alguna a favor del Instituto de Crédito para la reconstrucción nacional (pendiente de su cancelación en el Registro de la Propiedad).

—Hipoteca (inscrip. 13º) a favor de La Caixa, en garantía de un préstamo de 307.000,00 euros más los intereses ordinarios, de demora, costas y gastos con arreglo a las cláusulas financieras relacionadas en la misma. La citada entidad financiera informa en su escrito de fecha 21 de septiembre de 2004 que presenta un saldo a su favor de 331.857,75 euros al día de la fecha.

—Anotación embargo (letra E) a favor del Estado-Unidad de Recaudación de la Delegación de Cantabria - Agencia Tributaria, por una deuda total por principal, intereses, costas y gastos de 13.824,03 euros.

—Anotación embargo (letra F) a través del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander se sigue juicio cambiario número 321/2003 a instancia de «Revestimientos Antolín, S. L.» en reclamación de una deuda total por principal, intereses y costas de 12.495,42 euros.

—Anotación embargo (letra G) a favor del Estado-Unidad de Recaudación de la Delegación de Cantabria-Agencia Tributaria, por un importe total por principal, intereses, costas y gastos de 18.971,31 euros.

—Hipoteca (inscrip. 14º) a favor de compañía mercantil denominada «Aluminios Luan, S. R. L.» en garantía, con arreglo a las disposiciones relacionadas en la misma, por principal, intereses, comisión de demora, costas y gastos de la suma total de 137.100,00 euros.

—Anotación embargo (letra H) a través del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander se sigue ejecución de títulos judiciales número 1.226/2003 a instancia de «Josgare, S. L.», en reclamación de la cantidad total de 61.434,46 euros.

—Anotación embargo (letra I) a través del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander se sigue juicio cambiario número 27/2003, a instancia de «Josgare, Sociedad Limitada», en reclamación de una deuda total por principal, intereses y costas de 15.384,83 euros.

—Anotación embargo (letra J) a través del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, se siguen autos de medidas cautelares previas número 1.423/2003 a instancia de «Tejerías La Covadonga, S. A.», en reclamación de una deuda total por principal, intereses y costas de 12.105,68 euros.

—Las afecciones al margen de las anotaciones letras C, E, F, G, H, I, J, de la cancelación letra D, y de las inscripciones 9.ª, 10.ª, 12.ª, 13.ª y 14.ª

—Comunidad de propietarios: El secretario de la comunidad certifica en fecha 7 de octubre de 2004 que se encuentra al corriente en el pago. (El adquirente responderá de la diferencia que pudiera producirse desde la fecha indicada y la que pudiera existir en el momento de la transmisión correspondiente al lapso temporal establecido en la Ley).

Santander, 29 de noviembre de 2004.—El director provincial, PD, el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

04/15391